



Mi Granja, 19 de enero de 2026.-

## DECRETO 07/2026

### Y VISTOS:

El pedido formulado por el Sr. **Cristian Damián Boccarini**, DNI N° **27.678.219**, en su carácter de **apoderado de la firma CAÑUELAS GAS S.A.**, CUIT N° **30-63718290-7**, presentado con fecha **13 de enero de 2026**, mediante el cual solicita se declare la **prescripción de las obligaciones** correspondientes a los períodos alcanzados por dicho instituto, en virtud de la notificación efectuada por la **Procuradora Municipal, Ab. Daniela Moyano Escalera**.

Asimismo, el **certificado de deuda** del cual surge que sobre el inmueble referido existe deuda impositiva en concepto de tasa a la Propiedad desde la cuota 2010/01 a la fecha.

### Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de prescripción efectuado por el Sr. Cristian Damian Boccarini refiere a obligaciones correspondientes a períodos cuyo reclamo se encontraría prescripto, conforme la normativa vigente.

Que, la resolución comunal N° 487/2016 dispuso modificar la Resolución General Impositiva vigente ordenando: "Prescripción – Término: Prescriben por el transcurso de diez (10) años: 1.- Las



facultades de la comuna para determinar las obligaciones tributarias de los contribuyentes y para aplicar las sanciones por infracciones, intereses y actualizaciones previstas en la misma. 2.- Las Facultades de la Comuna para promover las acciones judiciales para el cobro de las deudas tributarias y sus accesorios. 3.- La acción de repetición, acreditación o compensación. 4.- La facultad de la Comuna para disponer de oficio la devolución, acreditación o compensación de las sumas indebidamente abonadas."

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, declarando prescriptas las obligaciones tributarias comprendidas en los periodos que exceden el término legal previsto, sin perjuicio de las obligaciones no alcanzadas por dicho instituto.

## **POR ELLA**

### **LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE MI GRANJA**

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1-** Ordenar la prescripción de los periodos correspondientes a la tasa a la propiedad del lote perteneciente a la firma Cañuelas GAS S.A MZ 2121 - LT 6812, nomenclatura catastral N° 13036300000212168120, correspondientes a los años 2010 a 2014, ambos inclusive.

**ARTICULO 2-** Encomendar al departamento informático efectúe los trámites correspondientes en el sistema para ello.

**ARTICULO 3- COMUNIQUESE**, hágase saber y dese copia.-

CT. WALTER EMMANUEL BRIZUELA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y  
DESARROLLO ECONOMICO

CLAUDIA INÉS ACOSTA  
INTENDENTA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA